

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0235,
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

20 ENE. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Decreto N° 2055 de fecha 06.06.2007 que declara propiedad abandonada el inmueble ubicado en Av. El Parrón N° 317;

2.- El Memorandum N° 09 de fecha 10.01.2012 del Director de Obras mediante el cual informa que se ha constatado en terreno que la propiedad indicada anteriormente se encuentra en la actualidad con sus cierros reparados, demoliciones ejecutadas, libre de escombros y basuras y con nueva infraestructura construida y habitada. Además el predio está limpio y en buen estado de conservación;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- **DEJASE SIN EFECTO** la DECLARACIÓN DE PROPIEDAD ABANDONADA del siguiente inmueble, establecida mediante Decreto N° 2055 de fecha 06.06.2007:

DIRECCIÓN
Av. El Parrón N° 317

ROL AVALUO
418-2

PROPIETARIO
Juan Chorizola Fredes

2°.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE